SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 23 minutos)

En primer lugar daríamos cuenta, por Secretaría, de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO.- Tenemos dos proyectos de ley que vienen aprobados por la Cámara de Representantes. Uno de ellos está referido al Registro Único de Créditos Financieros, y el otro tiene que ver con la financiación del seguro para el control de la brucelosis, modificación de los literales B) y C) del artículo 2º de la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere hacer el siguiente comentario. Habíamos incluido en el orden del día una iniciativa de los señores Senadores Heber y Gallinal vinculada con los inmuebles rurales. En virtud de que el señor Secretario se comunicó con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas a los efectos de que nos informaran sobre ese proyecto de ley y de que nos pidieron más plazo para ello, procedí a retirar el punto del orden del día en espera de la información de los Ministerios correspondientes.

Entonces, el primer punto que figura para tratar es el relativo a la contribución inmobiliaria rural. Aquí tenemos el tema de las presentaciones que se habían hecho vinculadas a Salto Grande y al respecto habíamos formado una Subcomisión para que se ocupara de la redacción. Uno de los integrantes es el señor Senador Abreu, quien ayer me señaló que todavía no habían podido avanzar en ese sentido. Sin embargo, creo que el señor Senador Alfie había elaborado una redacción.

SEÑOR RUBIO.- Sin perjuicio de que se avance en cuanto a las redacciones, quisiera que el Ministerio de Economía y Finanzas nos hiciera llegar una estimación de costos.

SEÑOR HEBER.- Debe ser muy difícil realizar una estimación de costos.

SEÑOR RUBIO.- Esto es simplemente para tener una idea al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pediríamos que se nos haga llegar una estimación de costos sobre la aplicación de esta ley.

Pasamos a considerar el segundo punto del orden el día, referente al Impuesto a las Ejecuciones Judiciales.

SEÑOR ALFIE.- Había indicado que iba a faltar con aviso en el día de hoy y finalmente pude concurrir; pero sucede que en el día de ayer le di la redacción sobre este punto al señor Senador Abreu, en virtud de que habíamos acordado trabajar juntos en esto. Quiere decir que cuando el señor Senador llegue vamos a dar cuenta de una nueva redacción, ya que luego de estudiar el tema advertimos algunos errores en este proyecto de ley, que estamos salvando con un artículo. Concretamente, el error es que en la actualidad quienes tengan la declaratoria de necesidad -por un artículo de la Constitución cuyo número no recuerdo- y aquellos que tienen la defensoría de oficio de la Facultad de Derecho, nunca pagan el Impuesto. En la redacción que se había dado lo empezaban a pagar; lo hacían al final.

Otro punto es el tema del monto imponible. Según lo que me dijeron mis abogados, yo tenía razón puesto que me señalaron que el monto imponible se paga al principio, que después no se reliquida y que, además, se fija en base a una estimación de los intereses del crédito, 15 días antes según establece la ley. Por lo tanto, ahí teníamos un problema, que creemos estaría solucionado en el texto a que hice referencia que le fue entregado en el día de ayer al señor Senador Abreu, con quien repito trabajamos en conjunto. En particular, yo me había dedicado a este tema y asesorado con el profesor Guerra, Catedrático de Derecho Agrario, quien me dijo que todo es del Estado, es decir, de la persona pública mayor; por su parte, el Senador Abreu hizo algunas consultas sobre la propiedad de la zona de los embalses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras esperamos al señor Senador Abreu, la Mesa quiere recordar a los señores Senadores que a la hora 10 y 30 esta Comisión se va a integrar con la de Presupuesto a los efectos de iniciar el tratamiento de la Rendición de Cuentas, aunque hasta el momento sólo ha llegado el señor Senador Penadés.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: con respecto al último punto que estábamos tratando quiero indicar que si la redacción de los señores Senadores Alfie y Abreu nos termina conformando a todos, deberíamos votarlo rápidamente en la Comisión o, de lo contrario -en razón de que ya comenzamos a trabajar en régimen de Rendición de Cuentas- en la primera sesión del Senado.

Si bien yo no creo que tenga el efecto que muchos dicen, el tema tiene cierta sensibilidad pública, ya que hay gente a la que le estarían rematando los bienes porque no está en condiciones de defenderse por el impuesto. Entonces, con que haya un solo caso, parece injusto que alguien no pueda acceder a la Justicia por un problema de recursos. Por ese motivo digo que si la redacción de los señores Senadores Alfie y Abreu nos termina conformando deberíamos tratar -con la buena voluntad de los miembros- que en la próxima sesión del Senado -ya haya pasado por la Comisión o no- se proponga su tratamiento como grave y urgente y que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia consulta a los señores Senadores si hay acuerdo en ese sentido, para no tener luego las dificultades naturales que surgen en el Plenario del Senado cuando se plantean temas como graves y urgentes.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 31 minutos.)